Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC Nº 131 /2017

Asunción, 23 de febrero de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 321.667**, a efectos de aclarar que a pedido de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **Servi Travel S.A.** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/CAF Nº 04 de fecha 21 de febrero del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remite las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Recibí
Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura
22-02-17
09:30 hs.

MEMORANDUM DGAF/CAF Nº 04 /2017

A	:	***Lic. Aníbal Lovera Talavera****, Director General* *Dirección General de Administración y Finanzas*
DE	:	***Lic. José L. Ortiz A.****, Coordinador* *Coordinación Administrativa y Financiera*
Fecha	:	*21 de febrero de 2017*
Referencia	:	*ADJUDICACIÓN "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", ID N° 321.667".*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la Resolución N° 87/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", ID N° 321.667, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)****; y que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente* ***Servi Travel S.A.****, por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)*** *y un monto máximo a contratar de* ***Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)****.*

Así mismo, la mencionada disposición institucional en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato correspondiente siguiendo con los mecanismos legales vigentes, los cuales, según procesos dictaminados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para proceder a la firma del documento se debe aguardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el cual se cumple recién el día 28 de febrero del corriente, situación que se contrapone a los compromisos de la agenda institucional tanto nacional como internacional que afectan a la provisión de pasajes aéreos y terrestres, y a las actividades inmediatas que debe ser cumplidas y representadas por titulares de esta Secretaría de Gobierno.

Por lo expuesto, recurro a sus buenos oficios, a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma ***Servi Travel S.A.****, por las razones mencionadas anteriormente.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordial y respetuosamente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
397 Fecha: 21/02/17 Hora: 10:13
Lucia Rio

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA